



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38012
FOLIO. - 02378

“REST BAR DE LA FUENTE”
C. JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: JOSE MARIA LICEAGA #2314, COL.PEDROLOZANO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 21, 22 Y 23 DE DICIEMBRE 2016
HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38013
FOLIO. - 02379

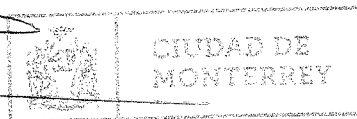
**“OPERADORA PLAZA MAYOR S.A.DE C.V.”
C. MANUEL CUELLAR B.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: REST BAR RANCHO NUEVO CUMBRES, PASEO DE LOS LEONES 2320 COL. CUMBRES 2º SECTOR, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 22 DE DICIEMBRE 2016
HORARIO(S): 21:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 21 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38014
FOLIO. - 02380

ROBERTO RANGEL GARZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE DICIEMBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	SHOW INFANTIL "REPARANDO LA NAVIDAD"
LUGAR	AUDITORIO RIO 70
FECHA	30 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	17:00 Y 19:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



Rec. Di / 30 DIC 2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38015
FOLIO. - 02381

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.”
C. OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -

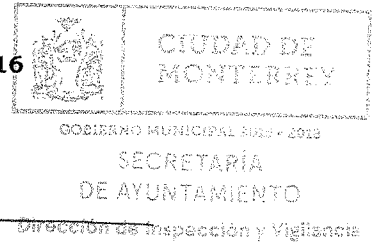
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: BAR CADY HOUSE, ARRAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 23,24,25 Y 26 DE DICIEMBRE 2016
HORARIO(S): 15:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

San Juana Bargas Mdz

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 21 DE DICIEMBRE DEL 2016



23-DIC-16

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38016
FOLIO. - 02382

LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 DE DICIEMBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“OBRAS DE TEATRO”
LUGAR	FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.
FECHA	19, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	20:30 Y 22:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

*José Norberto
JOSU NORBERTO
28/12/16*

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38017
FOLIO. - 02383

“HERVEL S.A. DE C.V.”
C. JORGE SALVADOR VELARDE ORTIZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 21 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO, CENA DE FIN DE AÑO 2016
LUGAR:	SALON GRAN PLAZA, AV. EUGENIO GARZA SADA 427 LOCAL 2 SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO PLAZA PABELLON TEC, COL.ALTAVISTA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	31 DE DICIEMBRE 2016
HORARIO(S):	21:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 21 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

David Salas
26/Dic/2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38018
FOLIO. - 02384

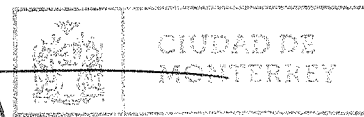
“CLUB DEL MAESTRO SA DE C.V.”
C. LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: CLUB DEL MAESTRO, CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 23 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: UNICA.</p>
--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38019
FOLIO. - 02385

"REST BAR EL TORITO SINALOENSE"
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) DEL 26 AL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 01 DE ENERO DEL 2017</p> <p>HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: SIETE.</p>	
---	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

22/12/2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38020
FOLIO. - 02386

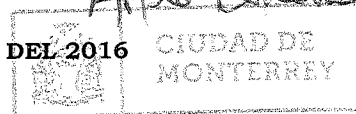
“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C. CESAR JOSE GARCIA MATAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. CARRETERA NACIONAL KM 271, COL. LA ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 00:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38021
FOLIO. - 02387

“S.I.L.A. SANTA BARBARA, S.A DE C.V.”
C. CESAR JOSE GARCIA MATAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

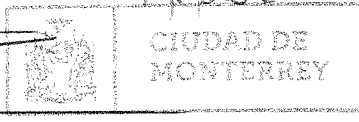
EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	HOLLYWOOD. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR, COL. OBISPADO, MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	21:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

Alfonso...

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38022
FOLIO. - 02388

OPERADORA LA CATARINA S.A. DE C.V.
C.-JOSE LUIS RIVERA CAÑAMAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>CENA FIN DE AÑO</u>
LUGAR:	RESTAURANT LA CATARINA, AVE. MORONES PRIETO 2525, COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.

*Jose Luis Rivera
27-12-2016*

[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38023
FOLIO. - 02389

OPERADORA LA CATARINA S.A. DE C.V.
C.-JOSE LUIS RIVERA CAÑAMAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>CENA FIN DE AÑO</u>
LUGAR:	RESTAURANT LA CATARINA, AVE. EUGENIO GARZA SADA 3820 LOCAL 1, COL.MAS PALOMAS, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

*Jose Luis Rivera
27 dic. 2016*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38024
FOLIO. - 02390

“EL CHARCO DE LA RANA III”
C. MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: JIMENEZ 1202 NTE., COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 19:00 A 23:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: TRES.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA
Sección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
29/12/16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38025
FOLIO. - 02391

“OPERADORA PLAZA MAYOR S.A.DE C.V.”
C. MANUEL CUELLAR B.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: REST BAR RANCHO NUEVO CONTRY, CALLE ALFA 387, COL. CONTRY TESORO MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 22 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 21:00 A 00:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: UNICA.</p>	
--	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38026
FOLIO. - 02392

OPERADORA INCA S.A. DE C.V.
C.-CARLOS GARCIA LEAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>CENA, BAILE, SHOW</u>
LUGAR:	HOTEL KRYSTAL MONTERREY, CORREGIDORA 519 OTE, CENTRO, MONTERREY
FECHA (S):	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Handwritten signature and date:
CARLOS GARCIA LEAL
30/12/2016

Handwritten signature of Victor Hugo Gutierrez Zamarron



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

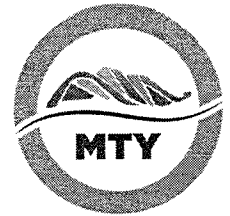
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38027
FOLIO. - 02393

"MEXICO 70"
C. CESAR RIOS CAVAZOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: REFORMA 264, ENTRE GUERRERO Y GALEANA, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 00:30 HRS., VIERNES Y SABADO DE 17:00 A 01:30 HRS. HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: SEIS.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

29 Dic 2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38028
FOLIO. - 02394

“BAR X STAGE”
C. MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: MORELOS ORIENTE 1056, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 22,23,28,29 Y 30 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CINCO.</p>	
---	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38029
FOLIO. - 02395

“LA NANA VAGA”
C. ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: AVE. DEL ESTADO No. 203 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 23 Y 24 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 20:00 A 00:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: DOS.</p>	
--	--

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE DICIEMBRE DEL 2016

30-12-16

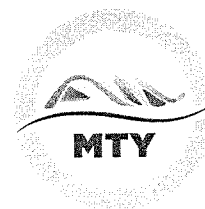


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38030
FOLIO.- 02396

**RESTAURANTE BAR "HAPPY DOG"
LA BARRIGA FELIZ S.A DE C.V.
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE HAPPY DOG. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3940 COL. VALLE LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	29 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:30 A 24:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 26 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38031
FOLIO.- 02397

HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL
"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V."
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

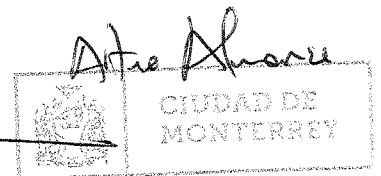
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL, KM. 271 COL. ESTANZUELA, MONTERREY, N.L.</u>
FECHA (S)	30-31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38032
FOLIO.- 02398

“MUSICA EN VIVO”
“S.I.L.A. SANTA BARBARA S.A DE C.V”
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

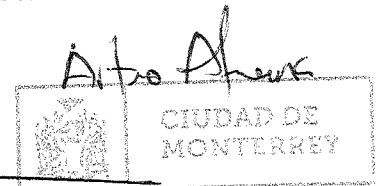
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD OBISPADO. CALLE SANTOS DEGOLLADO 831 SUR COL. OBISPADO.</u>
FECHA (S)	30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	22:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38033
FOLIO.- 02399

**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA.”
C.-ERICK LOPEZ CARBAJAL.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

[Firma manuscrita]

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia *30-12-16*

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38034
FOLIO.- 02400

“BAR CADY HOUSE.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	REST. BAR CADY HOUSE. CALLE ARAMBERRI 111 PTE. ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	30-31 DE DICIEMBRE Y 1-2 DE ENERO DEL 2017.
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY. N. L. A 28, DE DICIEMBRE DEL 2016.

Ismacel Lopez Rd2-



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-38035
FOLIO.- 2401

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.
FECHA (S)	29 Y 30 DE DICIEMBRE 2016.
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.- 38036
FOLIO.- 2402

“CIRQUE DU SOLEIL” (TORUK EL PRIMER VUELO)
50 PRODUCCIONES S.A DE C.V.
C.-OSCAR FLORES ELIZONDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “CIRQUE DU SOLEIL” (TORUK EL PRIMER VUELO)
LUGAR: ARENA MONTERREY.
FECHA: 23-24-25-26 DE FEBRERO DEL 2017.
HORARIO (S): DIA 23 A LAS 21:00 HRS, DIA 24 Y 25 A LAS 17:00 Y 21:00 HRS. Y DIA 26 A LAS 13:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016

Recibido Original

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.